

## **ayuda para mas de 45 años sin cargas familiares**

Escrito por hernan - 03/01/2013 14:39

---

Buenas a fin de agosto gestione la ayuda para mas de 45 años habiendo agotado el paro, mis dudas son las siguientes son 426x6 completos, como fue el 29 de agosto, en septiembre cobre solo 50 euros, en Marzo cobrare 376 (la diferencia del primer mes) segunda pregunta para ir a tramitar la RAI tb debo dejar el mes de espera para su gestion?? (el mes de espera desde la fecha de trámite de la ayuda)  
Gracias

---

## **Re: ayuda para mas de 45 años sin cargas familiares**

Escrito por Fignon - 03/01/2013 17:22

---

Cuando el derecho nace a mitad de mes, te pagan 7 nóminas, sí. La primera y la última sumarán entre ambas 426€ y las 5 intermedias, cada una de 426€. Aunque te equivocas pensando que es por haberlo gestionado el 29 de agosto. Si lo haces en plazo, eso no importa. Importa cuando acabases el paro y cumplieses el mes de espera, que fue en agosto, pero antes del 29, ya que es imposible cobrar 50€ por dos días (el 31 no existe para cobrar, todos los meses tienen 30 días)

Te hago esta aclaración para enlazar con tu segunda pregunta: No hay mes de espera, puedes solicitar la rai, como muy pronto, un día después de que finalices tu prestación, que nada tiene que ver con el día que la solicitaste, ni con el día que cobres tu última mensualidad. Según lo que explicas tu ayuda finaliza a finales de febrero, aunque esa nómina la cobres en marzo. Si no lo tienes claro busca la resolución que te mandaron cuando te aprobaron la ayuda, o ve a consultar a tu oficina.

---

## **Re: ayuda para mas de 45 años sin cargas familiares**

Escrito por hernan - 06/01/2013 16:21

---

gracias por responderme! mi paro finalizaba el 27 de julio por ende el despues del 27 de agosto podia gestionar la ayuda, la gestione el dia 29 o sea termina el 29 de febrero me imagino, aunque lo ultimo lo cobre el 10 de marzo, sino hay mes de espera podre gestionarlo despues del 29 de febrero entonces, imagino que no hay un tiempo determinado para hacerlo pudiendolo hacer en el transcurso del mes de marzo, esta bien??

---

## **Re: ayuda para mas de 45 años sin cargas familiares**

Escrito por juanitabanana75 - 07/01/2013 07:47

---

Según los datos que aportas, puedes solicitar la RAI a partir del 28 de febrero cuando quieras. Cuanto antes solicites, antes empezarás a cobrar.

---

Saludos.

=====